## REPUBLICA DE CHILE

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON				
RE	CEPCION			
DEPART. JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL	A SEW			
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P., U.yT.				
SUB. DEP. MUNICIP.				
REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC.  ANOT. POR \$ IMPUTAC.  IMPUTAC.  DEDUC. DTO.				

F	-1-	N IO	404
Exe	nın	Mo	124

SANTIAGO, jueves 22 de junio de 2017

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

#### **DECRETO:**

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Cali	US\$ 300,74	28-06-2017	01-07-2017	120,30	0	601,48	US\$ 721,78
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 300,74 correspondiente a un 100% del viático por los días del 28 al 29 de junio y a la suma de US\$ 120,30 equivalente a un 40% del viático por el día 30 de junio de 2017. El día 01 de julio no percibe viático por cuanto permoctará en el avión.							US\$ 721,78

Imputación: 1744813

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 721,78
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 1.000
24	03	554	Reembolso	SI

Sra. MARIA CONSTANZA VALENZUELA HITSCHFELD, periodista, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de cubrir para "DIARIO EL PULSO" las distintas reuniones de la Alianza del Pacífico, en el marco de la entrega por parte de Chile de la presidencia pro tempore del bloque a Colombia.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE 13 JUL 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS

- 2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.
- 3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES